

Legislación Nacional

Decreto 654/2005 PREFECTURA NAVAL ARGENTINA PODER EJECUTIVO NACIONAL Incorporárase a un Prefecto Mayor retirado en situación de “Retiro en Servicio”. Bs.As., 15/6/2005 VISTO el expediente N° P606c.v./05 del registro de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, y CONSIDERANDO: Que en las mencionadas actuaciones el señor Prefecto Nacional Naval informa que el señor Prefecto Mayor D. Carlos SARZYNSKI, ha solicitado su incorporación en situación de “Retiro en Servicio” en la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, en los términos de los artículos 040.101, inciso c) y 040.302 de la Reglamentación del Personal, aprobada por el Decreto N° 6242 del 24 de diciembre de 1971 y sus modificatorios. Que el señor Prefecto Nacional Naval propicia la medida en razón de la necesidad de contar con personal superior que cumpla servicios en tareas de alta responsabilidad en organismos de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, para lo cual el Oficial Superior citado posee la experiencia y los conocimientos exigibles. Que el Prefecto Mayor D. Carlos SARZYNSKI pasó a revistar en situación de “Retiro Efectivo” a partir del 31 de enero de 2005. Que la situación de revista del aludido Oficial Superior se halla encuadrada dentro de los términos del artículo 9°, inciso a) de la Ley N° 12.992 y sus modificatorias y, en lo prescripto por el artículo 77, inciso a) de la Ley N° 18.398 y sus modificatorias. Que ha tomado intervención la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DEL INTERIOR. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades que atribuye al PODER EJECUTIVO NACIONAL el artículo 1° del Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002 y lo dispuesto por el artículo 040.302 de la Reglamentación del Personal de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, aprobada por el Decreto N° 6242/71. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Incorporárase en situación de “Retiro en Servicio”, a partir del 1° de febrero de 2005, al Prefecto Mayor retirado D. Carlos SARZYNSKI (M.I. N° 8.272.693). ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Aníbal D. Fernández.